



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Proyecto D-3298-06-07

SAF (Síndrome Alcohólico Fetal) y EAF (Efecto del Alcohol sobre el Feto)

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

**La Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires**

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de que se sirva informar a la mayor brevedad y en forma escrita a ésta Cámara Legislativa, en relación a los siguientes puntos de interés:

- 1) Si en Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires posee datos respecto a la incidencia de los efectos del SAF (Síndrome Alcohólico Fetal) y EAF (Efecto del Alcohol sobre el Feto) en niños recién nacidos en el territorio provincial.
- 2) En caso afirmativo, remita a ésta Cámara informes y documentación pertinentes.
- 3) Asimismo, cuál es el comportamiento estadístico de estas afecciones en el territorio provincial, si la media detectada en la Provincia de Buenos Aires, es inferior-igual-superior a la media internacional.
- 4) Si dentro del Programa Materno Infantil implementado por el Ministerio de Salud de la Provincia existe información vinculada a los peligros inherentes al consumo de alcohol y drogas para el feto.
- 5) Si existen actualmente en el ámbito del Ministerio de Salud Provincial programas de prevención del SAF y EAF.
- 6) Si existen individualizados grupos de riesgos en relación al SAF y EAF, y si el Ministerio de Salud Provincial posee políticas sanitarias dirigidas especialmente a estos grupos.
- 7) Si la Subsecretaría de Atención de las Adicciones posee algún programa preventivo respecto del SAF y EAF.
- 8) Si los profesionales médicos obstetras y neonatólogos han sido capacitados puntualmente en la detección temprana de niños recién nacidos que presenten sintomatologías propias de SAF y EAF.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

- 9) Ante casos detectados de SAF y EAF cuáles son las medidas adoptadas por el Ministerio de Salud para asistir al niño recién nacido y a la madre.
- 10) Cualquier otra información relacionada que sea de interés.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Según las conclusiones de un estudio de la OMS (Organización Mundial de la Salud) realizado en el año 2000: *“En diversos estudios se apoya la conclusión de que el excesivo consumo crónico de alcohol por parte de la madre es un factor causal necesario en el «síndrome alcohólico fetal» (SAF) (Sokol et al., 1988; Knupfer, 1991; Stratton et al. 1996). El SAF es un agrupamiento de anormalidades que ocurre en niños nacidos de mujeres con historias de niveles relativamente altos de consumo de alcohol durante el embarazo. (...) los estimados de la incidencia de SAF son sumamente variados y polémicos. Los estimados procedentes de diferentes países varían desde 0.33 casos hasta 9.7 casos por cada 1,000 nacidos vivos (Single et al., 1999; Abel, 1995). Estos estimados, sin embargo, no incluyen grupos étnicos minoritarios. Estudios limitados de poblaciones indígenas, por ejemplo, indican que su tasa puede ser 10 a 15 veces mayor”*¹ Otros estudios realizados en EE.UU afirman que *“uno de cada 750 bebés nace con un cuadro de problemas físicos, evolutivos y funcionales conocido como síndrome de alcoholismo fetal (SAF). Otros 40.000 niños nacen cada año con efectos del alcoholismo fetal (EAF)”*².

El SAF (Síndrome Alcohólico Fetal) y EAF (Efecto del Alcohol sobre el Feto) son dos males que afectan a los niños nacidos de madres que durante su embarazo han consumido alcohol.

Por no existir una cantidad mínima conocida de consumo de alcohol, por debajo de la cual, la salud del feto se encuentre plenamente garantizada, todos los especialistas en SAF y EAF, obstetras y neonatólogos, recomiendan la abstinencia total del consumo de alcohol y drogas por parte de las madres durante el período de embarazo.

En relación a esto creemos oportuno citar los comentarios de dos médicos españoles especialistas en SAF y EAF, los doctores Joaquín Fernández Toral y Víctor Manuel Álvarez García:

“La única solución para evitar el SAF es la opción cero: nada de alcohol, pues no se conoce la cuantía mínima a partir de la cual se originan los problemas. Lo que sí parece establecido es que a mayor precocidad e intensidad de la ingestión de alcohol, mayores efectos lesivos (SAF), mientras que si la toma es en periodos avanzados de la gestación, los efectos son menores (EAF)”³.

Asimismo, con respecto a la explicación de la procedencia y peligros del SAF y EAF, los especialistas españoles publican:

¹ Guía Internacional para Vigilar el Consumo de Alcohol y sus Consecuencias Sanitarias (Pág. 109-111) en “Informe mundial sobre el alcohol” (“*Global Alcohol Report*”) (OMS, 2000).

² “Fetal Alcohol Syndrome” Steven Dowshen, MD y Linda Nicholson, MS, MC, 2005.

³ Dr. Joaquín Fernández Toral (*) y Dr. Víctor Manuel Álvarez García (**)

(*) Prof. Titular de Pediatría (Departamento de Medicina) de la Universidad de Oviedo y Jefe de Sección de Genética Pediátrica del Hospital Central de Asturias.

(**) Servicio de Proceso de Imágenes de la Universidad de Oviedo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

“Si una mujer toma alcohol en el embarazo, la misma cantidad que ella tiene en su sangre pasa a su hijo y éste, en un momento muy sensible de su desarrollo se afectará en mayor o menor grado dependiendo de la cantidad de etanol y de las estructuras que en ese instante estén en fase crítica de diferenciación. El alcohol o su derivado el acetaldehído, va a interferir en los procesos metabólicos necesarios para llegar a constituir órganos en el periodo embrionario (organogenético), o para su crecimiento y desarrollo en el periodo fetal (la deficiente formación del cuerpo calloso es frecuente en estos niños), así como más específicamente en la migración y diferenciación neuronal. También destruye en el tiempo final del embarazo las células de Purkinje al eliminar el factor neurotrófico que las protege. Además, se valora como de posible efecto teratógeno la deficiencia asociada en ácido fólico en una gran parte de estas mujeres, que suman al etilismo la malnutrición por una dieta pobre”.⁴

Los efectos sobre el recién nacido, todos terribles, muchos permanentes, son:

- Compromiso del sistema nervioso central (anormalidad neurológica, como trastornos en la audición, retraso en el desarrollo, disfunción o déficit conductual, deficiencia intelectual, como discapacidad de aprendizaje o retraso mental, o anormalidades estructurales como malformaciones del cerebro);
- Anomalías faciales (aberturas oculares estrechas, elongación y aplanamiento en la cara media, labio superior delgado, y/o una ranura indefinida entre el labio superior y la nariz);
- Prematuridad y bajo peso;
- Hipocrecimiento tanto pre como postnatal;
- Microcefalia;
- Hipoplasias (alteración en el desarrollo de un órgano o tejido por la que éste no llega a su completa formación, ocasionando anomalías en su funcionamiento);
- Cardiopatías;
- Angiomas (alteraciones a nivel vascular);
- Déficit de audición;
- Epilepsia;
- Malformaciones génito-urinarias;
- Hipoplasia renal (disminución congénita del volumen del riñón, ocasiona insuficiencia renal crónica);
- Defectos de reducción de extremidades;
- Luxación congénita de cadera;
- Clinodactilia (desviación de los dedos en el plano transversal);
- Hipoplasia de las falanges terminales;
- Atresia anal (malformación ano-rectal);
- Fisura palatina (malformación de paladar);
- Muerte súbita;
- Alteraciones del comportamiento en forma de hiperactividad, irritabilidad y déficit de atención.

Debido a que el alcohol atraviesa con suma facilidad la barrera placentaria penetrando en ésta, y que el feto no está tan preparado como la madre para eliminar el alcohol, el feto

⁴ Dr. Joaquín Fernández Toral (*) y Dr. Víctor Manuel Álvarez García (**)



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

tiende a recibir una concentración muy alta de esta sustancia, que además permanece en su organismo durante mucho más tiempo que en el de la madre. Los niños cuyas madres beben durante el primer trimestre de embarazo son los que tienen problemas más graves, ya que es durante este período cuando se está formando el cerebro. Las conexiones cerebrales del feto no se pueden formar adecuadamente en presencia del alcohol.

Si a esto le agregamos que muchas mujeres no son concientes durante los primeros meses de embarazo –período crítico- de su estado de gravidez, y a esto sumamos que el hábito de consumo social de alcohol a adquirido niveles de tolerancia social extremos, principalmente entre jóvenes y adolescentes, nos vemos frente a una cóctel en extremo peligroso y perjudicial, que afecta el normal desarrollo del feto, así como la vida posterior del niño y que tiene su origen en un consumo de alcohol imprudente.

Siendo esta afección relativamente reciente para la ciencia médica, pero de un perjuicio a la salud muy relevante, queremos conocer cuál es el grado de incidencia de este mal en la provincia, como así también, cuáles son las prevenciones desarrolladas e implementadas desde el ámbito del Ministerio de Salud Provincial.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Solicitud de Informes.